



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00608704- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, a la Prof. María Laura Rodríguez y la Prof. María Dolores Rivero; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que dichas mejoras transitorias se solicitan con el objetivo de cubriría la vacante ocasionada por la licencia del Prof. Diego Buffa en el dictado de la asignatura Taller de Aplicación;

Que la Prof. Rodríguez se desempeña como Profesora Asistente de dedicación Semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Taller de Aplicación";

Que la Prof. Rivero se desempeña como Profesora Asistente de dedicación Simple, interina, en la cátedra "Taller de Aplicación";

Que a orden 9 consta la aceptación de la Prof. Rodríguez y a orden 6 la aceptación de la Prof. Rivero;

Que Secretaría Académica toma conocimiento de lo solicitado;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N°

1222/2014;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad interina suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Dra. María Laura RODRÍGUEZ - Legajo 44425, en el cargo de Profesor Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), en la cátedra “Taller de Aplicación” de la Escuela de Historia, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025 (Afectando partida vacante en uso de licencia del Prof. Diego Buffa, según RD N° 956/2024 - Sede 04H).

ARTÍCULO 2º: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. María Laura RODRÍGUEZ - Legajo 44425, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra “Taller de Aplicación” de la Escuela de Historia, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, en calidad interina suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Dra. María Dolores RIVERO- Legajo 50530, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra “Taller de Aplicación” de la Escuela de Historia, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025 (Afectando partida vacante en uso de licencia de la Prof. María Laura Rodríguez - Sede 04H).

ARTÍCULO 4º: DEJAR sin efecto la designación de la Dra. María Dolores RIVERO- Legajo 50530, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación Simple, interina, en la cátedra “Taller de Aplicación” de la Escuela de Historia, a partir del 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 5º: Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RP

